



NORMATIVA INTERNA

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO ACADÉMICO (14)
VI

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 3 de los objetivos del Reglamento de régimen académico establece “Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados con la constitución, la ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y demás normativa aplicable.

Que, el artículo 3 de los objetivos del Reglamento de régimen académico establece “Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad de estudiante en el proceso educativo.

En ejercicio de sus atribuciones y facultades establecidas el Instituto Tecnológico Universitario EuroAmericano resuelve expedir la:

NORMATIVA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO ACADÉMICO

CAPÍTULO 1

1. FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO ACADÉMICO

Cada asignatura debe de contar con una guía de clases prácticas para los estudiantes que hace operativo el componente práctico del programa de estudio de la asignatura (PEA). Esta estrategia sirve para formar profesionales con más pertinencia social, asegurando perfiles de egreso que articulen mejor la teoría con la práctica. Entre los principales objetivos de la formación práctica tenemos los siguientes:

- Identificar las oportunidades y los factores que facilitan y/o obstaculizan el desarrollo de la formación práctica y sus implicancias en el logro del perfil de egreso.

- Identificar las dificultades que afectan el desarrollo de la formación práctica y que obstaculizan el logro de los objetivos formativos.
- Describir experiencias relevantes en el diseño e implementación de la formación práctica.
- Elaborar orientaciones para el diseño e implementación de la formación práctica en la formación profesional en coherencia con los hallazgos del estudio.

La formación practicas es la que se elabora en aulas, laboratorios, talleres y otras áreas, cuya existencia, equipamiento, insumos y otros recursos. Este tipo de aprendizaje es el práctico – experimental que radica en el conjunto de actividades (individuales o en grupo) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la institución.

2. CONTROL DE LA PRÁCTICA EN EL ENTORNO ACADÉMICO

Las prácticas en el entorno académico se encuentran desarrollado dentro del EVA (ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE) en el módulo **MODVS-V, PRÁCTICAS DE APLICACIÓN-DOCENTE**, en donde se puede crear, consultar, modificar plantillas de aplicación.

El módulo se presenta a continuación:

PRACTICAS DE APLICACION

PROFESOR: WALTER MALDONADO DE LA CRUZ

Crear, Consultar y Modificar Plantillas de Prácticas

Plantillas Creadas por el Profesor

Asignar Plantillas (Prácticas) a Cursos

Cursos con Prácticas Asignadas (Modificar)

Revisar y Calificar Prácticas de Aplicación

Informe Final

El Documento completo del sistema **MODVS V, EVA PRÁCTICAS DE APLICACIÓN-DOCENTE** que se encuentra en Menú de MODVS : Repositorios de Contenidos

CAPÍTULO 2

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO LABORAL

La formación práctica orientada al entorno laboral se desarrolla mediante las practicas pre profesionales, las cuales todo estudiante debe de desarrollar antes de ingresar al seminario de graduación.

Las practicas pre profesionales no pueden ser menos de 300 horas, y se deben de realizar en empresas que guarden relación con la carrera que el estudiante está cursando. La documentación necesaria es la siguiente:

- Convenio de prácticas pre profesionales
https://drive.google.com/drive/folders/13qmpK0smD29uvSJi8A6LHc_ZVgVNIYUi?usp=sharing
- Formato de prácticas pre profesionales
https://drive.google.com/drive/folders/13qmpK0smD29uvSJi8A6LHc_ZVgVNIYUi?usp=sharing

CAPÍTULO 3

HABILIDADES DE PENSAMIENTO

Son aquellas capacidades que se relacionan con la solución de problemas en el ámbito intelectual, para lo cual el estudiante sigue un algoritmo previamente establecido.

Se ha considerado que uno de los más graves errores de la educación tradicional es fomentar que los alumnos aprendan los productos finales de la investigación científica, en vez de propiciar en ellos el proceso de la investigación misma, ya que de esta manera no se les enseña a pensar, ni a ser críticos y reflexivos.

Para lo cual se deben destacar las siguientes orientaciones:

- Los programas que toman como base las operaciones cognitivas.
- Los programas tratan de proporcionar a los alumnos diversas estrategias de solución de problemas que sean aplicables en diversas esferas, así como también una comprensión de las condiciones específicas bajo las cuales cada estrategia es apropiada. Se considera que la habilidad para pensar es una cuestión de “saber cómo”.

- Tratan de proporcionar a los estudiantes diferentes tipos de entrenamientos y experiencias que les permitan pasar del nivel de las operaciones concretas al nivel de las operaciones formales.
- Los programas hacen énfasis en que los alumnos cobren conciencia de sus propios procesos de pensamiento. Parten del supuesto de que, si se comprende mejor lo que es el pensamiento, se mejorará la propia capacidad para pensar.

CAPÍTULO 4

DESTREZAS SENSORIALES

Son capacidades para resolver problemas con el uso predominante de los sentidos.

Por lo tanto, los objetivos a alcanzar son los siguientes:

- Desarrollar actividades prácticas basadas en la estimulación de los sentidos y en actividades que se desarrollen en las diversas asignaturas
- Uso de medio audiovisuales y nuevas tecnologías para mejorar lograr el mejor desarrollo pedagógico de los estudiantes en el aula.

Desarrollar el sistema visual y auditivo es crucial para el aprendizaje. Un salón regular de clases tiene toneladas de estimulación sensorial, el docente debe dar el uso correcto a cada estímulo sensorial.

CAPÍTULO 5

DESTREZAS MOTORAS

Permiten ejecutar operaciones en las que predomina la intervención de los sistemas óseo y muscular. Ejemplos: Realizar un injerto en una planta, suturar una herida, realizar acciones con pedales, etc. La separación de esas tres capacidades y sus fundamentos cognitivos tiene, básicamente, utilidad metodológica, a efectos de facilitar su estudio y comprensión, aunque, en realidad, hay una estrecha interrelación entre ellas.

La formación práctica de los estudiantes en el entorno académico se desarrolla principalmente a través del componente de aprendizaje denominado “Aprendizaje práctico-experimental”, que se define de la siguiente manera en el Reglamento de Régimen Académico (CES, 2020):

Dado y actualizado en la ciudad de Guayaquil en la Sesión del Pleno del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Euroamericano, a los 05 días del mes de Enero de 2022.



Mgs. Antonio Marques Firmino
Rector Encargado



Mgs. Walter Maldonado De La Cruz
Vicerrector Académico



Mgs. Antonio Manuel Marques G.
Vicerrector Administrativo



Lcda. Marielisa Marques G.
Representante Profesores (E)



Tnlga. Sonia Aracely Gutiérrez C.
Representante Profesores (E)



Téc. Sup. Carlos Alberto Marques G.
Secretario General